



Cludad Universitaria "Rodrigo Facio", Miércoles 30 de octubre de 2013 CIRCULAR ORH-6477-2013

Señores (as)
Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectorías
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Escuela
Director y Directoras de Posgrado
Sedes Regionales, Centros e Institutos de Investigación
Estaciones Experimentales
Jefaturas de Oficinas Administrativas
Asistentes y Jefaturas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Considerando lo dispuesto por el Consejo Universitario mediante acuerdo firme en Sesión Nº 5736, Artículo 4 del 27 de Junio 2013 y publicado en la Gaceta Universitaria Nº 20-2013 de fecha 11 de Setiembre, referido al pago de la Dedicación Exclusiva en jornadas adicionales al tiempo completo y hasta tiempo completo y cuarto, se comunica que la Oficina de Recursos Humanos procederá a cancelar este beneficio a los funcionarios que se encuentren actualmente en la condición indicada, a partir del 11 de Setiembre 2013 (fecha de publicación del acuerdo en la Gaceta Universitaria), tomando como referencia las vigencias de sus nombramientos activos tramitados en el presente año. Las diferencias por Dedicación Exclusiva se harán efectivas en la planilla del mes de Noviembre del 2013, de manera que sean consideradas además en el cálculo del aguinaldo.

Respetuosamente les solicito aplicar los siguientes lineamientos a efecto de dar cumplimiento a la modificación de las Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica:

- Para futuros nombramientos la Unidad deberá indicar en la acción de personal, el concepto adicional de Dedicación Exclusiva en las jornadas parciales o adicionales al tiempo completo cuando corresponda, previa consulta al funcionario y verificación sobre su incorporación al Régimen.
- 2. Si el funcionario tiene Dedicación Exclusiva con la Institución y reduce su jornada en una unidad para laborar en otra, coordinar en la nueva unidad la inclusión del concepto de Dedicación Exclusiva.